



ACTIVIDADES CURRICULARES DE LIBRE ELECCIÓN (ACLE)

El Liceo Juana Ross de Edwards entiende al estudiante como un ser integral que no solo trata de adquirir conocimientos académicos, sino también de cultivar la creatividad, el trabajo en equipo, el liderazgo, el sentido de pertenencia, la responsabilidad y la expresión emocional, entre otras competencias fundamentales para la vida, y por ello fomenta la participación en las actividades curriculares de libre elección (ACLE) del alumnado como espacios educativos complementario al programa curricular obligatorio a fin de que el alumnado fortalezca su personalidad, intereses y talentos, abarcando, por ejemplo:

- La Expresión artística y musical.
- La Actividad física y vida saludable.
- La Ciencia y tecnología.
- La Actividades Pastorales.

A. Consideraciones previas:

- a. Las ACLE son talleres que se realizarán posterior a la jornada escolar ordinaria.
- b. Son de carácter voluntario, sin embargo, los estudiantes deben vestir el buzo institucional o la indumentaria que el respectivo profesor solicite.
- c. Para postular el apoderado se obliga y asume el compromiso de que la participación de su pupilo no será menor al 85% del total y por ende toda inasistencia deberá ser justificada a través del documento médico respectivo, de no cumplirse con los requisitos antedichos podrá ser cancelada su participación en el respectivo taller de que se trate.
- d. Los horarios y toda información relacionada con las ACLES será publicada en la página Web del Colegio, SISCOL o los canales institucionales, pudiendo suspenderse o modificarse en cualquier momento su realización por causas sobrevenientes o falta de estudiantes

B. De los talleres y de su postulación

1. El taller se impartirá con una inscripción no menor a 10 estudiantes y eventualmente se dejará de impartir si durante el semestre los participantes son menos de 10 estudiantes.
2. Pueden participar alumnos desde Pre kínder a IV medio, todo según la ACLE de que se trate.
3. En el mes de marzo se darán a conocer los talleres a realizar durante 2026, a fin de que los estudiantes puedan postular al taller de su elección e interés.
4. Las vacantes para cada taller son limitadas y reducidas.
5. La inscripción será online por orden de postulación, generándose una lista de espera para los rezagados, la que correrá por baja asistencia, conducta, problemas de convivencia o desistimiento de los aceptados. El liceo dará a conocer los días y horarios en que se inicie el proceso.
6. Los estudiantes solo se podrán inscribir en un talleres, sin contar entre ellos Pastoral.

C. De la Asistencia

1. Se registrará asistencia.
2. Las inasistencias deberán ser justificadas con certificado médico.
3. El estudiante que registre 3 inasistencias sin justificar, perderá su cupo en la ACLE y se hará correr la lista de espera.
4. Los atrasos por más de tres oportunidades podrán considerarse como inasistencias.
5. Los estudiantes deberán permanecer en el lugar destinado a la realización del taller.
6. Los estudiantes no podrán salir del establecimiento entre el término de jornada escolar y el inicio del taller de que se trate.
7. El alumno que no cumple con el mínimo de asistencia solicitada, no serán aceptado en las ACLE del año siguiente.
8. Frente a las colisiones de horarios entre clases de reforzamiento y los talleres se preferirán los primeros, entendiéndose justificados de sus inasistencias en el taller de que se trate, sin perjuicio

de que se puedan igualmente incorporarse al taller una vez que hubiere terminado la clase de reforzamiento.

D. Del comportamiento de los estudiantes

Rige todas y cada una de las disposiciones establecidas en la reglamentación interna y de ambiente escolar establecida en el establecimiento.

E. De las obligaciones de los apoderados

1. Velar por el cumplimiento de las obligaciones de los alumnos, en cuanto a respetar las horas de inicio y término de cada taller.
2. Solo en el caso de que la ACLE se realice después de almuerzo, el alumno permanecerá en el Colegio hasta el inicio de esta, en caso contrario deberá volver a la hora de inicio de la ACLE.
3. Ningún alumno podrá permanecer en el Colegio si el taller comienza con un desfase de tiempo superior a una hora.
4. Los apoderados deben estar atentos a las informaciones enviadas por los profesores de las ACLES, especialmente frente a situaciones emergentes que puedan implicar cambio o suspensión de la actividad.
5. Comunicar sobre eventuales problemas de salud que impidan la sana participación de los estudiantes en los talleres escogidos. Llenar ficha médica de ser necesario.
6. Justificar la inasistencia de sus pupilos a las ACLE con certificado médico.
7. Respetar los horarios de ingreso y término de los talleres, a fin de retirar a su pupilo cuando corresponda.

F. De los profesores que imparten los talleres

1. Los profesores que imparten las ACLES son del liceo.
2. Informar al apoderado, que retira al estudiante, acerca de aquellas situaciones que afecten la disciplina, la convivencia o la salud de su hijo/a. De la misma manera dejará registro en el libro de clases.